ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°. 09-2025

En el cantón San Juan Bosco, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Administración 2023-2027, previa convocatoria de la señora Marcela Maldonado Vera alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco y precedido por su titular, con el siguiente orden del día. **1.- Constatación del Quórum. -** Se constata la presencia de los señores concejales: Lcda. Sandra Patricia Coronel Coronel, Sr. Jesús María Domínguez León, Sr. Polo Alvino Orellana Fernández, Lcda. Mariuxi Salinas Vásquez, Sr. Víctor Valverde Cabrera; y, Sra. Marcela Maldonado Vera alcaldesa del GAD Municipal de San Juan Bosco, actúa la Dra. Paquita Abad Toledo como Secretaria de Concejo Municipal. **2.- Instalación de la Sesión. –** La alcaldesa con un cordial saludo a los señores concejales, y dándoles la bienvenida, les he convocado a esta reunión extraordinaria porque es un tema muy importante para el próximo año como es el tema de catastros, con ello declara instalada la sesión al existir el quórum reglamentario. **3.- Aprobación del Orden del Día. -** Seguidamente se procede con la votación: concejal Sandra Coronel Coronel aprobado, concejal Jesús María Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado, queda aprobado por unanimidad de votos del concejo Municipal el orden del día. **4.- Análisis y aprobación de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026-2027, segunda discusión.** Toma la palabra la alcaldesa manifestando con las observaciones que hemos tenido y que se ha hecho tanto al arquitecto y al ingeniero Padilla, vamos a someter a votación está Ordenanza, manifiesta el concejal Víctor Valverde para conocimiento de ustedes está actualización de la ordenanza se lo realiza cada 2 años, dicha actualización es para los predios urbanos y rurales del cantón, por eso se llama Bienio, el Art. 496 del COOTAD habla con transparencia sobre la actualización del avalúo y de los catastros. - Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio ……, por lo tanto, es totalmente procedente la actualización del mismo, que quede claro está situación por cualquier duda que tengamos, porque hay personas que preguntan porque no se hace todos los años, la Ley es clara y dentro del COOTAD está los plazos pertinentes establecidos, manifiesta el concejal Polo Orellana en el Art. 15 de la Ordenanza dice sobre los trámites que se realizan en Avalúos y Catastros, a veces en los requisitos hay cosas que se pueden obviar, quisiera hacer un análisis de todos los literales constantes en el artículo, mucho de las veces se vuelven bastante engorroso, está de ser constar netamente los requisitos que se necesitan para el trámite, manifiesta el Arq. Llivicura bajo su criterio cuál de los requisitos constantes ahí, usted creyera que se deba suprimir, manifiesta el concejal Polo Orellana a mi criterio no, más bien ir analizando uno por uno y ver con los compañeros si derrepente se puede obviar algún requisito, obviamente que está dentro del marco legal, manifiesta el Arq. Llivicura generalmente todo está establecido y esto va acorde a lo que es la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ahí determinan todos los trámites que se realicen en cada uno de las dependencias y se determina la documentación que se presenta, generalmente se revisó en el momento de la aprobación de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cuáles eran los documentos que se presentaba, como ustedes pueden revisar y comparar con Ordenanzas de cualquier otro cantón, incluso con los tiempos, aquí tenemos las facilidades más rápidas que cualquier otro GAD Municipal, los documentos que se solicitan no están fuera de lo común, si hubiera cualquier tipo de duda nos podemos acercarnos para revisar, porque si en caso se necesitare de modificar se tendría que hacer sobre la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, manifiesta la alcaldesa que también se trató, en primera discusión sobre el tema, se había quedado en no subir las tarifas, se considere el tema para las personas de la tercera edad, la tesorera y la financiera lo saben, si no hay otra inquietud se someta a votación, se procede con la

votación: concejal Sandra Coronel he podido revisar minuciosamente y tengo una consulta, para lo que es actualización de datos, todos los requisitos que se solicitan para la actualización aquí en la Ordenanza, se pueden sacar aquí en el GAD Municipal, responde el Arq. Llivicura que todos los requisitos se sacan aquí en el GAD Municipal, en caso de los terrenos rurales siempre contratan un técnico y esa persona hace el levantamiento y nosotros hacemos la comparación de las coordenadas, en caso de los predios urbanos se les apoya con el levantamiento, manifiesta la concejala Sandra Coronel aprobado, concejal Jesús María Domínguez León aprobado, concejal Polo Orellana Fernández aprobado, concejal Mariuxi Salinas Vásquez aprobado, concejal Víctor Valverde Cabrera aprobado; y, alcaldesa Marcela Maldonado Vera aprobado; **queda aprobado por unanimidad de votos del Concejo Municipal la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026-2027, segunda discusión**. **5.- Clausura.** - Toma la palabra la alcaldesa manifestando que agradece a todos por la presencia sin tener otro punto que tratar da por clausurado la sesión siendo las 08h55 para constancia de lo actuado firman la alcaldesa y secretaria del Concejo.

Sra. Marcela Maldonado Vera.
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO.

Dra. Paquita Abad Toledo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.